

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Se da publicidad al contenido literal del Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

“De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de mis atribuciones por el presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde D^a María de los Ángeles Díaz Arroyo las funciones de la Alcaldía desde el día 27 de enero de 2021 hasta el día 5 de febrero de 2021, ambos inclusive, por motivos personales del Alcalde.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto a la interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercera.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Poblete, a 26 de enero de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 217

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>